Plaza de la Constitución, 1 28270 Colmenarejo (Madrid) Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518 www.ayto-colmenarejo.org

> D. JUAN JOSÉ GARCÍA BAYÓN, Secretario del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid),

> CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

> «7.1.-**EXPEDIENTE** DE **CONTRATACION MEDIANTE** PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA OBRA CONSISTENTE EN LA PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LA NAVA.- Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de las obras de Pavimentación del Cm. De la Nava por procedimiento negociado sin publicidad, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se solicitó ofertas a las siguientes empresas:

- TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS)
- PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL.
- PAVISAN URBANIZACIONES, S.L.
- SANMI REPARACIONES S.L. OBRAS Y REFORMAS
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.
- HILARIO RICO MATELLANO S.A.

Que se presentaron las siguientes proposiciones:

Nº REGISTRO DE ENTRADA	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE ENTRADA
6073	SANMI REPARACIONES S.L	10/10/2014
6097	HILARIO RICO MATELLANO S.A.	13/10/2014
6100	TEBASA	13/10/2014
6101	PACSA	13/10/2014
6107	PAVISAN URBANIZACIONES S.L.	13/10/2014

AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1 28270 Colmenarejo (Madrid) Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518 www.ayto-colmenarejo.org

6126	VIAJES Y OBRAS PUBLICAS	14/10/2014Fax.
	S.A.	13/10/2014 15:48 h

Visto que con fecha 21 de octubre de 2014 la Mesa de Contratación admitió todas las ofertas presentadas y realizó propuesta de adjudicación a favor de TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS), examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el articulo 151.3 y la disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los tres miembros presentes de los cuatro que legalmente la integran, acuerda:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, de conformidad con el siguiente orden decreciente y el siguiente detalle:

01	Ml 1. 1	D4 - //T - 4 - 1
Oraen	Nombre de la empresa	Pto//Total
1	TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA	104.874,49 €
	CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS)	100 puntos
2	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO	105.223,63 €
	NATURAL SL	98,81 puntos
3	VIALES Y OBRAS PUBLICAS SA	106.200,00€
		95,49puntos
4	HILARIO RICO MATELLANO SA	106.284,45 €
		95,21 puntos
5	SANMI REPARACIONES SL OBRAS Y	107.832,91 €
	REFORMAS	89,94 puntos
6	PAVISAN URBANIZACIONES SL	114.034,74 €
		68,85 puntos

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Obras para la Pavimentación del Cm. de la Nava a la empresa: TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS).

Requerir TEODORO DEL BARRIO, S.A. TERCERO (TEBASA CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS), licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación administrativa a la que sustituye la documentación presentada en el sobre A, acreditativa de la aptitud para contratar, de la personalidad jurídica de la empresa, de la solvencia técnica, económica y financiera y los otros documentos que se detallan en la cláusula decimocuarta del PCAP en los

AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1 28270 Colmenarejo (Madrid) Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518 www.ayto-colmenarejo.org

> apartados a) b) c) d) y e)), así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

> CUARTO: Que este Acuerdo se notifique a los interesados, con el ofrecimiento de los recursos correspondientes.»

> Para que así conste, se expide la presente, con la reserva del artículo 206 del ROF, y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Colmenarejo, en la fecha que consta al margen.

> El presente Certificado ha sido firmado digitalmente por la Alcaldesa Doña Nieves Roses Roses y por el Secretario General del Ayuntamiento Don Juan José García Bayón.